

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Decreto Exento N° 809 de fecha 13.07.2019 que Autoriza Subrogancias.
3. La solicitud N° 3, que requiere el **servicio de transporte para párvulos CECI PANAMÁ**.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 380 de fecha 25.02.2019.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de Transporte de Párvulos del CECI Panamá.
2. Qué el servicio considera el traslado de los Párvulos mediante vehículo de transporte escolar desde las localidades en donde se ubican sus domicilios hasta el establecimiento educacional de destino, y viceversa.
3. El Proyecto se financiara con cargo a JUNJI-VTF, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.016.

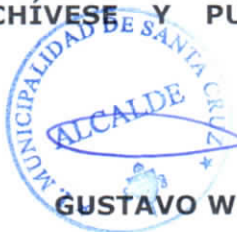
DECRETO EXENTO N° 642

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE PÁRVULOS Y LACTANTES AÑO 2019 CECI PANAMÁ**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. La Inspectora Técnica del servicio será la Encargada del CECI Panamá.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)

-----/